

Fecha: 22-07-2020

Fuente: Ministerio del Medio Ambiente

Título: **Ministerio de Medio Ambiente publica anteproyecto de la primera norma de olores en Chile**

Visitas: 8.178

VPE: 27.396

Favorabilidad:  No Definida

Link: <https://mma.gob.cl/ministerio-de-medio-ambiente-publica-anteproyecto-de-la-primer-norma-de-olores-en-chile/>

La normativa tiene como objeto que los planteles porcinos reduzcan sus emisiones de olor, reduciendo el impacto tanto en tiempo como en concentración.

Hoy se publicó en el Diario oficial el Anteproyecto de la primera norma ambiental de olores que habrá en Chile: la Norma de Emisión de Contaminantes en Planteles Porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población.

En Chile, la problemática de olores ha generado varios conflictos socio-ambientales, los cuales han afectado la calidad de vida de las personas, por lo que se decidió comenzar a generar políticas públicas que permitieran mejorar la situación. El año 2018, se publicó una guía de predicción y evaluación de olores en el SEIA, de forma tal de mejorar la evaluación de nuevos proyectos. Además, se priorizaron 5 sectores a regular, en orden de importancia: el sector porcino, el sector pesquero, las plantas de tratamiento de aguas servidas, las plantas de celulosas y los sitios de disposición de residuos.

“En tiempos de pandemia cuidar la salud de las personas es lo más importante, pero hoy hemos dado un gran paso con la publicación de esta norma ya que los olores generan molestias en la ciudadanía y son un factor de estrés ambiental, por eso elaboramos la primera regulación de olores de Chile, con la que buscamos garantizar la calidad de vida de las personas, evitando que estén sometidas a olores molestos de manera permanente por algún plantel porcino cercano a su comunidad” afirmó la Ministra de **Medio Ambiente**, Carolina Schmidt. En Chile existen 103 planteles porcinos a lo largo del país.

La mayor concentración de planteles de cerdos se tiene en la región del Libertador General Bernardo O’Higgins con un 40% seguido de la Región Metropolitana con un 35%. “La norma de emisión de olores para el sector porcino obligará a los establecimientos a reducir sus emisiones, mejorando tanto su estándar operacional, como disminuyendo la frecuencia y la concentración con la que se percibe el olor actualmente, si bien hay empresas que ya están aplicando tecnologías que evitan olores molestos, con esta norma estableceremos los niveles que garanticen que el olor no afecte el bienestar ni la vida de las personas” complementó la Ministra Schmidt.

Las exigencias que se mencionan en el Anteproyecto publicado hoy en el Diario Oficial señalan el cumplimiento de: un límite en la emisión de olor en el receptor, reducir la emisión de olor en fuentes como las lagunas de purines y exigencias de reporte de prácticas operacionales.

Luego de la publicación del anteproyecto, la norma será sometida a consulta pública, etapa en que la ciudadanía podrá realizar sus observaciones ingresando al portal [www.consultaciudadanas.mma.gob.cl](http://www.consultaciudadanas.mma.gob.cl) Debido a la pandemia, estos procesos están suspendidos temporalmente hasta el fin del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por lo que se espera que esta consulta pueda realizarse durante el segundo semestre de este año.

## Ministerio de Medio Ambiente publica anteproyecto de la primera norma de olores en Chile

miércoles, 22 de julio de 2020, Fuente: Ministerio del Medio Ambiente



La normativa tiene como objeto que los planteles porcinos reduzcan sus emisiones de olor, reduciendo el impacto tanto en tiempo como en concentración. Hoy se publicó en el Diario Oficial el Anteproyecto de la primera norma ambiental de olores que habrá en Chile: la Norma de Emisión de Contaminantes en Planteles Porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población. En Chile, la problemática de olores ha generado varios conflictos socio-ambientales, los cuales han afectado la calidad de vida de las personas, por lo que se decidió comenzar a generar políticas públicas que permitieran mejorar la situación. El año 2018, se publicó una guía de predicción y evaluación de olores en el SEIA, de forma tal de mejorar la evaluación de nuevos proyectos. Además, se priorizaron 5 sectores a regular, en orden de importancia: el sector porcino, el sector pesquero, las plantas de tratamiento de aguas servidas, las plantas de celulosas y los sitios de disposición de residuos. “En tiempos de pandemia cuidar la salud de las personas es lo más importante, pero hoy hemos dado un gran paso con la publicación de esta norma ya que los olores generan molestias en la ciudadanía y son un factor de estrés ambiental, por eso elaboramos la primera regulación de olores de Chile, con la que buscamos garantizar la calidad de vida de las personas, evitando que estén sometidas a olores molestos de manera permanente por algún plantel porcino cercano a su comunidad” afirmó la Ministra de Medio Ambiente, Carolina Schmidt. En Chile existen 103 planteles porcinos a lo largo del país. La mayor concentración de planteles de cerdos se tiene en la región del Libertador General Bernardo O’Higgins con un 40% seguido de la Región Metropolitana con un 35%. “La norma de emisión de olores para el sector porcino obligará a los establecimientos a reducir sus emisiones, mejorando tanto su estándar operacional, como disminuyendo la frecuencia y la concentración con la que se percibe el olor actualmente, si bien hay empresas que ya están aplicando tecnologías que evitan olores molestos, con esta norma estableceremos los niveles que garanticen que el olor no afecte el bienestar ni la vida de las personas” complementó la Ministra Schmidt. Las exigencias que se mencionan en el Anteproyecto publicado hoy en el Diario Oficial señalan el cumplimiento de: un límite en la emisión de olor en el receptor, reducir la emisión de olor en fuentes como las lagunas de purines y exigencias de reporte de prácticas operacionales. Luego de la publicación del anteproyecto, la norma será sometida a consulta pública, etapa en que la ciudadanía podrá realizar sus observaciones ingresando al portal [www.consultaciudadanas.mma.gob.cl](http://www.consultaciudadanas.mma.gob.cl) Debido a la pandemia, estos procesos están suspendidos temporalmente hasta el fin del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por lo que se espera que esta consulta pueda realizarse durante el segundo semestre de este año.